



**Adjudicatario:** **EJES S.A**  
**PIEDRAS 338 1°PISO OF. 10**  
**Capital Federal**  
**CP: 1070 Capital Federal**  
**Tel: (011) 4331-0550** **Fax: (011) 4331-0550**

La presente contratación se rige por las normas contenidas la Ley N°2095, de Compras y Contrataciones y en su Decreto Reglamentario N°0008-VP-2008.

**Lugar de entrega y/o prestación del servicio:** DG de Prensa y Difusión

**Condiciones de Pago:** Diez (10) días

**Plazo de entrega :** Ver Nota 1

**Fecha de emisión de la OC:** Jueves, 31 de Marzo de 2011

**Fecha de vencimiento de la OC:** Miércoles, 21 de Septiembre de 2011

**Facturación:** Al momento de facturar deberá presentarse:

- a.- Factura original.
- b.- Fotocopia debidamente autenticada del comprobante correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Podrá ser autenticada por un funcionario autorizado (con originales a la vista) de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c.- Fotocopia del Certificado de Inscripción ante la A.F.I.P. / D.G.I.

En los casos que corresponda se retendrá sobre el importe total de la factura el porcentaje indicado en el Decreto 706/07 en concepto de pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**Lugar de presentación de la factura:** Dirección General de Despacho Administrativo - Mesa de Entradas - Of. 1.5

**El monto total adjudicado asciende a pesos:** \$16.800,00 ( *dieciseis mil, ochocientos con 00.* )

De acuerdo a la propuesta presentada el 17/03/2011 que fuera aceptada por Resolución Nro..... del día.....  
sírvasse proveer lo siguiente:



Renglón

1

Artículo: SERVICIO DE RELEVAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN MEDIOS GRÁFICOS GRÁFICO

Descripción: Cotización por la provisión de un servicio de auditoría de medios de comunicación según la descripción de productos, servicios y contenidos que sigue a continuación:

**SEGUIMIENTOS**

-Menciones de la Legislatura en general, ámbitos legislativos y de la Ciudad de Buenos Aires, labor parlamentaria de bloques en general y de cada legislador en particular.

-Información importante de política, economía y comercio.

**DESCRIPCIÓN**

**Clipping gráfico**

El servicio consistirá en la inclusión del texto y las imágenes en los medios gráficos nacionales y revistas, mde la totalidad de los temas de referencia.

. Clipping de medios gráfico.

**A)DESCRIPCIÓN:**

Monitoreo en medios gráficos de las menciones de la Legislatura, de los bloques que la componen, de sus legisladores, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y temas generales sobre la Ciudad. Provisión de síntesis diarias en CD, papel y en la web de la empresa.

**B)COBERTURA:**

-DIARIOS NACIONALES Y LOCALES: La Nación, Clarín, Perfil, Ámbito Financiero, Diario Popular, El Cronista Comercial, Página/12, La Prensa, Crónica, BAE, Buenos Aires Herald, La Razón, El Argentino, Tiempo Argentino, Olé y todo diario que se empiece a publicar en papel durante el transcurso del contrato.  
-REVISTAS DE POLÍTICA Y ACTUALIDAD: Noticias, Veintitrés, Debate, Gente, Newsweek, El Guardián, Diario Z, Caras, Hola, La Tecla, Para Ti, revistas dominicales de Clarín (Viva), de La Nación (La Revista), de Perfil (Luz), de Tiempo Argentino (.Dom) y toda revista –dependiente de algún diario o no- que empiece a ser publicada durante el presente contrato.

Condiciones: 1) Tanto en la síntesis digital como en la impresión en papel de la misma, las noticias deben ser de fácil lectura, considerando una falta que la copia esté manchada, borrosa o que las letras sean demasiado pequeñas o ilegibles por alguna otra causa. 2) En cada noticia debe figurar el medio, la sección (si hubiera), la página y la fecha en los que fue publicada.

**C)TEMAS DE REFERENCIA:**

La búsqueda temática consistirá en la detección de todas las menciones de la Legislatura, de sus legisladores y de los bloques a los que pertenecen. Por otro lado, la Dirección General de Prensa y Difusión podrá solicitar que sean incluidas también las noticias -todas o una selección de las más importantes- donde se nombre al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o a algunos temas de interés para la ciudad.

**D)MONITOREO DE MEDIOS GRÁFICOS:**

•El servicio consistirá en la provisión de las noticias con los temas de referencia (punto C) publicadas en los medios que se detallan en la cobertura (punto B). Dicha provisión debe ser día a día vía web y de lunes a viernes en CD, acompañado por una impresión en papel (los lunes o el día siguiente a un feriado deben incluir el material de los días no laborables).

**•NOTICIAS EN LA PÁGINA WEB:**

- Se dispondrá de un monitoreo gráfico en la página web de la empresa, sin límite de usuarios, a la cual se pueda acceder con una clave especialmente asignada a tal efecto.

- La información se ordenará según las categorías que especifique la LCABA y se mantendrá en el sitio web por el término de 30 (treinta) días corridos. Luego de dicho período se archivará.

- Cada noticia debe poder visualizarse, como mínimo, en los siguientes formatos: PDF o JPG (escaneada), texto (para copiar y enviar en el cuerpo de un mail) y escaneado de la página entera donde se vea en qué parte de la misma está ubicada la noticia en cuestión.

- Asimismo deberán estar disponibles, diariamente, los escaneados de las tapas de todos los diarios nacionales.

- Además del listado de noticias en la web, deberá publicarse también allí, antes de las 7:00 AM de cada día, un archivo en PDF que contenga noticias según las especificaciones en los puntos A, B y C. El mismo será publicado en la Intranet de la LCABA por el personal de la Dirección General de Prensa y Difusión.

- En el caso en que la Dirección General de Prensa y Difusión encuentre y haga notar el faltante de alguna noticia, la empresa deberá reponerla en la web cuanto antes, ese mismo día.

- El usuario de la LCABA deberá tener acceso a un BUSCADOR simple y confiable.

**•NOTICIAS EN EL CD Y SU IMPRESIÓN EN PAPEL:**

- Todos los días laborables a las 7:00 AM, la empresa deberá entregar a la LCABA un CD y una impresión en papel con la misma información del clipping en PDF que la empresa publica en su página web.

- En el caso de los diarios vespertinos, las noticias deberán estar en la edición en PDF (web y CD) del día siguiente. Así pues, los matutinos deberán estar en la síntesis del día en que son publicados.

- En el caso en que la Dirección General de Prensa y Difusión encuentre y haga notar el faltante de alguna noticia en algún clipping, la empresa deberá reponer dicha noticia al día siguiente en el PDF aclarando que la misma fue anterior a las del día del compilado.

**E)TEMATIZACIÓN SEGÚN CRITERIOS:**

•Mención a Diputados/legisladores porteños.

•Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

•Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires\*

•Temas que competen a la Ciudad Autónoma de Bs. As.: (Ej. Riachuelo, transporte, leyes que se apliquen en la ciudad, etc.)\*

\* Por una cuestión de espacio o peso del archivo, la DGPyD puede determinar que estas noticias no sean relevadas en el archivo en PDF aunque sí en el listado de notas en la web (ver puntos C y D).

**F)INFORME CUALI-CUANTITATIVO SOBRE LA APARICION DE LA LEGISLATURA EN LOS MEDIOS GRAFICOS (MENSUAL):**

Debe ser presentado en CD o por e-mail hasta el día 5 del mes siguiente al analizado, conforme los siguientes requisitos:

•Estimación de presencia en los medios gráficos, discriminada por legisladores y por bloques parlamentarios.

•Ponderación del discurso periodístico respecto de la acción parlamentaria de la Legislatura (negativa, positiva o neutral).

•Detección de problemáticas ciudadanas abordadas por los medios y sus porcentajes (por ejemplo, porcentajes de temas como basura, leyes de tránsito, aborto y demás cuestiones que los medios nombren al hablar de la Legislatura).

**G)COBERTURA ESPECIAL:**

Posibilidad de obtener de la empresa una cobertura especial (seguimiento en web y/o mail en forma diaria, con actualización a la tarde) de temas específicos que son de interés de los diputados porteños, aunque la Legislatura no sea nombrada en las noticias. Ejemplo: Caso de escuchas ilegales.

Cantidad de Usuarios: 10 (diez)



Marca:

Observaciones:

Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
6	\$ 2.800,000	\$ 16.800,000

Nº1.-Duración del servicio: 6 meses. Inicio: 21/03/2011. Finalización: 21/09/2011. Prorrogable en los términos del Artículos 117 inciso III, Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nº 2.- El proveedor podrá consultar con la Dirección General de Prensa y Difusión (DGPYD) los temas que deben integrar los informes referidos en los puntos E), F) y G). Asimismo, la DGPYD realizará las recomendaciones que estime pertinentes, con o sin consulta del proveedor.

Nº 3.- La DGPYD será la dependencia usuaria del servicio, y en tal carácter la encargada de comunicar al proveedor los requisitos y características necesarias para optimizar el servicio en el transcurso de la prestación y de acuerdo con las necesidades de la LCBA y sus titulares.

Nº 4.- La DGPYD comunicará mensualmente a la Dirección de Control de Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones su valoración del servicio prestado. En caso de comunicarse tres incumplimientos de las pautas contractuales definidas en el presente Pliego, la LCBA podrá imponer una multa equivalente a 300 unidades de compra. La aplicación de esta penalidad será automática y se imputará como deducción al monto de la facturación inmediata posterior al informe de la DGPYD respectivo, sin perjuicio de otras penalidades que le sean aplicables.

Nº 5.- Será considerada como falta grave la impuntualidad en la entrega del clipping papel y CD.

Nº 6.- Será considerada como falta grave la omisión de noticias y/o notas cuyo seguimiento hubiera sido especialmente encomendado por la DGPYD.

Nº 7.- Será considerada como falta grave la omisión de notas y/o noticias relativas a la LCBA y/o a sus titulares.

Nº 8.- Será considerada como falta grave la dificultad para la lectura de cada una de las noticias, tanto en su versión digital como en su versión impresa, consideradas cada una de ellas independientemente.

Nº 9.- Será considerada como falta grave que el buscador en la web del proveedor no sea confiable, por ejemplo que al buscar un legislador no ponga la totalidad de las noticias en las que este apareció según los criterios de la búsqueda.

Nº 10.- En caso de incurrirse en alguno de los supuestos de falta grave, sin su rectificación en el día inmediato posterior al del incumplimiento, se aplicará a partir del segundo día una multa diaria equivalente a 100 unidades de compra, cuya suma total será descontada automáticamente de la facturación del mes respectivo. El cómputo de los días de falta grave será realizado por la DGPYD e informado a la Dirección Control de Contrataciones.

Nº 11.-Garantía de Adjudicación: El adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado en conformidad a lo establecido en el Art. 99 inciso a) de la Ley Nº 2095 y del Decreto Reglamentario Nº 008/VP/2008, Art. 99 punto 99.1.1.

La presente contratación se rige por lo establecido en el Artículo 28, inciso 1º de la Ley Nº 2095 y su Decreto Reglamentario. (Decreto Nº 008-VP-2008).

RECIBÍ conforme un duplicado de la presente Orden de Compra.

Fecha, Firma, Aclaración y Sello de la Empresa

Consultas al Tel/Fax: 4338-3209/3207 Conmutador:4338-3000 int 4077-3830